

ACTA					
ORGANO	PLENO	FECHA	12/12/2016	HORA DE COMIENZO	20,00
SESIÓN	EXTRAORDINARIA	CONVOCATORIA	PRIMERA	HORA DE FINALIZACIÓN	21,45
MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN					
ASISTENTES			AUSENTES		
D. RODOLFO VIÑAS GIMENO D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D ^a . ARANZAZU LIANES RAMÓN D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO D. FABIO PÉREZ BUIL D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA					
SECRETARIO	D. MIGUEL RODRÍGUEZ DE LA RUBIA SÁNCHEZ DE MOLINA				
ORDEN DEL DÍA					
<p>1º. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 2016.</p> <p>2º. Toma de posesión del cargo de Concejal de D^a. Aránzazu Lianes Ramón.</p> <p>3º. Dación de cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.</p> <p>4º. Aprobación inicial de la Ordenanza fiscal del precio público por visitas guiadas al Castillo.</p> <p>5º. Adopción de compromisos municipales de participación ciudadana.</p> <p>6º. Información de Alcaldía.</p> <p>7º. Mociones de los Grupos políticos.</p> <p>8º. Ruegos y preguntas.</p>					

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2016

El Sr. Alcalde pregunta si alguien desea formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión de 7 de noviembre de 2016.

INTERVENCIONES		
No produciéndose ninguna intervención, se somete a votación con el siguiente resultado:		
VOTACIÓN		
A FAVOR: 10	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	PAR	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	ASP	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	CHA	D. FABIO PÉREZ BUIL
	PP	D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
ACUERDO		
En consecuencia con la votación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba el borrador del acta de la sesión de 7 de noviembre de 2016.		

2º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE D^a. ARÁNZAZU LIANES RAMÓN
<p>Este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno, celebrado en sesión extraordinaria de 7 de noviembre de 2016, tomó conocimiento de la renuncia voluntaria de D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ del puesto de Concejales en el Ayuntamiento por motivos personales que impiden el cumplimiento de las obligaciones propias del cargo, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.</p> <p>El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las Credenciales de D^a ARANZAZU LIANES RAMÓN, por ser la persona a que corresponde de acuerdo con la lista que concurrió a las elecciones municipales celebradas en fecha 24 de mayo de 2015. Dichas credenciales fueron recibidas en el Ayuntamiento el día 21 de noviembre de 2016, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 7355.</p> <p>Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:</p> <p>Dar posesión del cargo de Concejales del Ayuntamiento a D^a. ARANZAZU LIANES RAMÓN, en sustitución de D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ, tras la renuncia voluntaria de este último.</p> <p>Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, el Alcalde pasa a</p>

preguntar a D^a. ARANZAZU LIANES RAMÓN, si: «*Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cadrete con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado*» (Artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas).

D^a. ARANZAZU LIANES RAMÓN contesta SÍ, PROMETO.

Tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión ARANZAZU LIANES RAMÓN.

INTERVENCIONES

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Aránzazu se bienvenida a esta Corporación.

D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Felicidades por el nombramiento y te damos la bienvenida a la Corporación y, desde el Grupo Popular, nos ponemos a tu disposición para cualquier colaboración, cualquier cosa que necesites para bien del municipio. Yo espero que se utilice esa predisposición nuestra, aunque desde el equipo de gobierno verás que no será posible, pero, en cualquier caso, puedes contar con nosotros, tienes nuestro apoyo para lo que quieras, y repito, nuestra felicitación por tu nuevo nombramiento.

D. FABIO PÉREZ BUIL

Darte la enhorabuena por estar donde estás, y ya sabes, como siempre ha sido, si me necesitas estoy y si te necesito espero que estés también.

D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO

Yo me repito también darte la bienvenida, decirte que estamos aquí para trabajar, para ayudarte en todo lo que necesites e igual contamos contigo para trabajar en función del municipio para hacer el municipio un poquito mejor y que cuentes conmigo.

D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA

Yo Arantxa, nada, que como seguimos manteniendo la relación y hemos hablado, estas al corriente de todo lo que pasa, te quiero dar la enhorabuena por entrar aquí, esto es muy complicado, es sencillo y complicado a la vez y te quiero decir que aquí están todas las puertas abiertas, que quien te quiere ayudar, te pueda ayudar que nadie te va a decir nada.

D^a. ARANZAZU LIANES RAMÓN

Gracias a todos, intentaré estar a la altura y hacerlo lo mejor posible e intentando que todo vaya bien y tirar para adelante con todas las consecuencias. Gracias.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA

Extracto de los Decretos dictados por la Alcaldía desde el último pleno ordinario, celebrado el día 5 de septiembre de 2016:

Nº 49, de 5 de septiembre.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 6 de septiembre.

Nº 50, de 8 de septiembre.- Adjudicación del contrato para la prestación del servicio de la barra del bar de la carpa municipal a instalar para las fiestas patronales de septiembre.

Nº 51, de 13 de septiembre.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 13 de septiembre.

Nº 52, de 20 de septiembre.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 20 de septiembre.

Nº 53, de 23 de septiembre.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 26 de septiembre.

Nº 54, de 30 de septiembre.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 3 de octubre.

Nº 55, de 6 de octubre.- Delegación para la autorización de matrimonio civil.

Nº 56, de 7 de octubre.- Delegación para la autorización de matrimonio civil.

Nº 57, de 7 de octubre.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 10 de octubre.

Nº 58, de 19 de octubre.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 19 de octubre.

Nº 59, de 24 de octubre.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 25 de octubre.

Nº 60, de 28 de octubre.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 2 de noviembre.

Nº 61, de 2 de noviembre.- Anulado.

Nº 62, de 2 de noviembre.- Convocatoria de la sesión plenaria ordinaria del día 7 de noviembre de 2016.

Nº 63, de 7 de noviembre.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 8 de noviembre.

Nº 64, de 10 de noviembre.- Delegación para la autorización de matrimonio civil.

Nº 65, de 15 de noviembre.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 16 de noviembre.

Nº 66, de 16 de noviembre.- Delegación para la autorización de matrimonio civil.

Nº 67, de 22 de noviembre.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 23 de noviembre.

Nº 68, de 30 de noviembre.- Convocatoria de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 1 de diciembre.

Nº 69, de 2 de diciembre.- Convocatoria de la sesión plenaria ordinaria del día 12 de diciembre.

La Corporación manifiesta quedar enterada.

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL DEL PRECIO PÚBLICO POR VISITAS GUIADAS AL CASTILLO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS

Vista la propuesta de dictamen formulada por la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2016, al informe de Secretaría, la Memoria económico-financiera, la Ordenanza reguladora del precio público y demás documentos obrantes en el expediente.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, esta Comisión, con los votos a favor de todos los asistentes salvo D. Enrique Elvira Villalba que se abstiene, dictamina favorablemente el expediente y propone al Pleno de la Corporación, órgano competente para el establecimiento de los precios públicos, de conformidad con el artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el establecimiento del precio público por visitas guiadas al Castillo de Cadrete y la Ordenanza reguladora del mismo, según constan en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado.

INTERVENCIONES

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Nosotros no vamos aprobar esta ordenanza fiscal porque no nos parece que sea adecuado poner un precio para visitar el Castillo, y para poner como precio un euro menos, porque no creemos que la recaudación vaya a ser tan importante como para que sea precisa una ordenanza. Además, en algunos casos, es contradictoria, si es mayor de 14 años paga 2 euros, si tiene el carnet joven paga 1 euro. Creo que si eres joven y tienes la misma edad, tengas o no tengas el carnet joven deberías de pagar lo mismo. En fin, que para cobrar un euro, creemos que no merece la pena.

D. FABIO PÉREZ BUIL

La idea no es recaudatoria, efectivamente con un euro o dos euros solo se pretende dar un valor simbólico a la visita guiada al castillo, como hacen en todos los municipios, porque luego también tenemos el problema de que hay mucha gente que se apunta y luego no aparece, entonces simplemente es simbólico y pone en valor nuestro

patrimonio.

Sí que es verdad que en la sesión de la junta, se cambió lo de los parados porque había un fallo, que ponía un euro y si en realidad se pretende que si presentan la cartilla es gratis. Esto se modificará.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Como habéis oído, las tarifas son una cosa simbólica, sea un euro o dos euros, es verdad que en la última comisión acordamos que a los desempleados no les íbamos a cobrar nada, entonces, eso hay que modificarlo. Realizada esta modificación pasamos a su aprobación.

Concluido el debate, el Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN

A FAVOR: 6	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	PAR	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D ^a . ARANZAZU LIANES RAMÓN D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	ASP	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	CHA	D. FABIO PÉREZ BUIL
ENCONTRA: 5	PP	D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA

ACUERDO

En consecuencia con la votación el Pleno aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas sobre aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por visitas guiadas al Castillo.

5º.- ADOPCIÓN DE COMPROMISOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES

Para continuar con las acciones emprendidas por el Ayuntamiento para el fomento de la participación ciudadana en las políticas públicas municipales el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta un acuerdo por el que se adquieran los siguientes compromisos:

COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE CADRETE PARA PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES

PREÁMBULO

Las Administraciones Públicas y, de manera especial las Entidades Locales, comenzamos a tomar conciencia de que la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos es una necesidad derivada de la actual desafección democrática, que si bien no trae consigo una crisis de legitimidad de la democracia, sí afecta a la calidad de la misma. En concreto, el alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones muestra una creciente dificultad de éstas para actuar como articuladores de los intereses y preocupaciones de la sociedad.

Es una necesidad en la medida en que los gobiernos locales no pueden hacer frente solos a las complejas transformaciones sociales frente a las que nos encontramos. La situación de complejidad de los asuntos públicos y ese alejamiento de los ciudadanos hacia las instituciones, exige configurar procesos de profundización democrática que, como complemento al modelo de democracia representativa, permita a los Gobiernos contar con la voz y la opinión de la ciudadanía en la formulación de las políticas públicas, permitiendo así adoptar mejores y más eficaces decisiones públicas.

El fomento de la participación ciudadana es, también, una obligación que debemos desarrollar los gobiernos como derecho reconocido en nuestro ordenamiento jurídico. La participación ciudadana es uno de los pilares básicos sobre los que se asientan los sistemas democráticos, y así lo reconoce la Constitución española en su artículo 9.2, en el marco de una sociedad democrática avanzada a la que se refiere su Preámbulo, que debe implicar la participación activa de la ciudadanía en el ejercicio del poder. Desarrollando este marco constitucional, la necesidad de impulsar la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas viene reconocida y exigida por el propio marco normativo. Junto a las recomendaciones comunitarias en torno a la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local, el Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 recoge en varios de sus preceptos mandatos dirigidos a los poderes públicos locales para promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico. En la misma línea, las últimas reformas operadas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tienen entre sus finalidades fijar unos estándares mínimos que propicien una mayor participación ciudadana.

Por tanto, la participación ciudadana no sólo debe ser respetada desde el punto de vista del derecho a participar, sino que debe ser promocionada para facilitar su ejercicio. Esto exige poner en marcha un proceso que favorezca el tránsito de los tradicionales modelos de Gobiernos burocráticos hacia nuevos modelos de Gobernanza democrática, en los que la democracia participativa se convierta en un sistema que estimule una interacción entre la clase política, las administraciones y la ciudadanía. Un Gobierno local relacional que promueva, en definitiva, la implicación de la ciudadanía en los asuntos públicos, definiendo estrategias que permitan conducir hacia este gobierno relacional.

Conscientes de esta necesidad democrática, desde el Ayuntamiento Cadrete se viene trabajando desde hace algún tiempo en el impulso de un proceso de mejora democrática con la definición de diversos cauces de intervención ciudadana. Así, entendiendo que la participación encuentra en el ámbito de lo local su lugar natural, y en línea con el

proceso puesto en marcha en nuestra Comunidad Autónoma, ha llegado el momento de construir en nuestro Ayuntamiento una política pública de participación ciudadana, ordenando y coordinando las diversas actuaciones, procesos y actores tendentes a propiciar mayores cotas de deliberación y participación para la toma de aquellas decisiones públicas que afectan a los intereses colectivos de nuestra entidad local.

Así, a través de este Compromiso, el Ayuntamiento de Cadrete pretende configurar una nueva cultura política basada en los principios de información, participación ciudadana y transparencia, a cuyo fin esta entidad local se adhiere al compromiso de:

NOS COMPROMETEMOS A:

Diseñar e implementar una política pública de participación ciudadana, acorde a las características y necesidades de nuestro municipio, y poner en marcha hasta el final de legislatura las siguientes medidas:

- 1) Impulsar y consolidar cauces de colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación del Gobierno de Aragón, para la construcción y mejora de una política pública de participación ciudadana.
- 2) Poner a disposición de los responsables locales y ciudadanía una línea de formación para mejorar la capacidad de intervención y propuesta, analizando los diferentes medios y canales de participación, el marco normativo vigente y experiencias puestas en marcha en otras entidades locales.
- 3) Desarrollar nuevas herramientas TICs para facilitar la transparencia, participación y contacto del ciudadano con responsables públicos dando avanzando hacia una administración más abierta y relacional.
- 4) Constituir y regular el funcionamiento de una Comisión de Participación Ciudadana, como órgano estable de participación en los asuntos públicos y de interés municipal, que canalice las reflexiones y los debates sobre algún ámbito de especial significación.
- 5) Realizar periódicamente encuentros de participación ciudadana, con los vecinos del municipio, como un instrumento de rendición de cuentas, para incrementar la transparencia municipal y debatir los asuntos de interés vecinal.
- 6) Experimentar con algún proceso participativo, con metodologías de calidad, como instrumento de aprendizaje para la construcción de una nueva forma de gestionar los asuntos públicos.
- 7) Trabajar en el futuro diseño de un marco normativo de manera participada, que ordene y obligue las apuestas y compromisos con la participación ciudadana.
- 8) Ubicar las políticas de participación en el lugar adecuado de la organización municipal que permita dotarla de la transversalidad necesaria para poder informar de la actuación del Ayuntamiento.
- 9) Elaborar una publicación específica que ponga en valor el "capital social" del Ayuntamiento.
- 10) Creación y gestión eficaz de la Oficina o Ventanilla de Atención al Ciudadano, como herramienta que profundiza en el concepto de administración abierta que se adapta a las necesidades y tiempos del ciudadano.
- 11) Sumarnos al Foro Aragonés para la Participación Ciudadana en el ámbito local, promovido por el gobierno autonómico, como marco de encuentro entre dicha Administración y las entidades locales, y como instrumento de debate, reflexión e

intercambio en la materia.

12) Presentar públicamente la evaluación de las medidas puestas en marcha, como punto de reflexión y mejora para las actuaciones de los ejercicios siguientes.

INTERVENCIONES

No realizándose ninguna intervención, el Alcalde-Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN

A FAVOR: 11	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	PAR	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D ^a . ARANZAZU LIANES RAMÓN D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	ASP	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
	CHA	D. FABIO PÉREZ BUIL
	PP	D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA

ACUERDO

En consecuencia con la votación el Pleno aprueba el Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre adopción de compromisos municipales de participación ciudadana.

6º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos de interés acaecidos desde el último Pleno ordinario.

SUBVENCIONES

► **DPZ (Fomento e infraestructuras)**, con cargo al **"Plan de fomento e infraestructuras para el desarrollo local del ejercicio 2016"**, **12.791,83 euros para la construcción de un "vivero de empresas"** (se renuncia a la subvención porque no existe tiempo material para la ejecución de las obras, ya que tienen que estar terminadas el 31 de diciembre de 2016).

► **DPZ (Presidencia)**, con cargo al **"Plan de ayudas para la ejecución de inversiones financieramente sostenibles en el ejercicio 2016"**, **140.501,84 euros para las obras de "peatonalización de las calles San Juan, San Lorenzo y tramo final de Doctor Bonafonte"**.

► **DPZ (Cultura y Patrimonio)**, con cargo a la **"convocatoria de ayudas para las**

actividades e inversiones en materia de turismo en los municipios y entidades locales de hasta 25.000 habitantes de la provincia de Zaragoza, año 2016", 3.000,00 euros para la creación de rutas turísticas en QR para APP y móvil.

CONTRATACIONES

Se han realizado las siguientes contrataciones:

► En el mes de agosto

- Con la empresa "REPARACIONES GRACIA, S.L.", el suministro y montaje de cuatro neumáticos en la carretilla elevadora de titularidad municipal, por el precio de 4.737,59 euros (3.915,36 euros y 822,23 euros de IVA).
- Con la empresa "MANTENIMIENTOS E INSTALACIONES ZARAGOZA, S.L.", las obras de "renovación de las instalaciones de producción de agua caliente sanitaria en la Guardería Infantil Municipal "Arco Iris", por el precio de 12.563,33 euros (10.382,92 euros y 2.180,41 euros de IVA).
- Con el Arquitecto D. Eduardo Martín Correas, la redacción del proyecto de ejecución de obras ordinarias de peatonalización (sin dirección de obras) de las calles San Juan, San Lorenzo y tramo final de la calle Doctor Bonafonte de Cadrete, por el precio 5.729,35 euros (4.735,00 euros y 994,35 euros IVA).
- Con el Arquitecto D. Eduardo Martín Correas, la Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud en las obras de "Segregación de tráfico en Avda. Juan Carlos I, Fase 1ª de Cadrete", por el precio de 4.107,95 euros (3.395,00 euros y 712,95 euros de IVA).
- Con la empresa CONTENUR, S.L. el suministro de 1.800 "talonarios guante Sanecan", por el precio de 2.940,30 euros (2.430,00 euros y 510,30 euros de IVA).
- Con la "Asociación de Amigos de la Música Detroit", la actuación de la Charanga "La Unión" los días 14, 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2016, por el precio de 6.050,00 euros (5.000,00 euros y 1.050,00 euros IV).

► En el mes de septiembre

- Con la empresa "MODU ARAGÓN", el suministro, transporte, entrega y recogida de 9 módulos para peñas durante la celebración de las fiestas patronales en honor al Santo Cristo de Cadrete, por el precio de 3.049,20 euros (2.520,00 euros y 529,20 euros de IVA).
- Con la empresa "Gestión patrimonial Lastras, S.L.", el servicio de la barra del bar de la carpa municipal a instalar para las fiestas patronales de septiembre, por el precio de 2.500,00 euros (2.066,12 euros y 433,88 euros de IVA).
- Con la empresa "ARAELECTRIC, S.A.", las obras de "mejora de la eficiencia energética y renovación del alumbrado público en el municipio de Cadrete", por el precio de 324.063,41 euros (267.821,00 euros y 56.242,41 euros de IVA).
- Con la empresa "BOSCO ZARAGOZA, S.A.", el suministro de instrumentos musicales y material diverso con destino a la Escuela municipal de música, por el precio de 3.355,80 euros (2.773,39 euros y 582,41 euros de IVA).
- Con la empresa "DIEMER, S.L.", el suministro de un ecógrafo Doppler ABPI, kit completo y software DR4, con destino al Consultorio médico, por el precio de 4.186,60 euros (3.460,00 euros y 726,60 euros de IVA).
- Con la empresa "QUIMERA, BIOLOGICAL SYSTEMS, S.L.", el servicio de inspección y tratamientos de desratización y desinfección de edificios municipales, desde el día 22 de septiembre de 2016 al día 22 de septiembre de 2017, por el precio de 1.349,15 euros

(1.115,00 euros y 234,15 euros de IVA).

- Con Cristian Gil Anadón, el contrato para la prestación del servicio de bar del pabellón polideportivo municipal de Cadrete, por el precio de 2.003,76 euros (1.656,00 euros y 347,76 euros de IVA).

- Con Gabriela María Delsignore Máspoli, el servicio de creación, dirección y evaluación de Escuela de participación ciudadana, por un importe de 7.235,80 euros (5.980,00 euros y 1.255,80 euros de IVA).

► **En el mes de octubre**

- Con la empresa "CYRESA ARQUITECTÓNICO, S.L.", las siguientes obras en el Castillo: formación de sistema de protección de acceso, consistente en la instalación de pletinas de fijación, nivelación de la base de apoyo con grava compactada, plataforma de apoyo con relieve y barandilla de barrote macizo con pasamanos de pletina calibrada y aplicación de pintura para exteriores, por el precio de 5.112,58 euros (4.225,27 euros y 887,31 euros de IVA).

- Con la empresa "A.J-KITCHEN DESIGN", el suministro de muebles con destino a la cocina del bar pabellón polideportivo municipal, por el precio de 16.613,98 euros (13.730,56 euros y 2.883,42 euros de IVA).

- Con la empresa "ARAGONESA DE RECAMBIOS PARA LIMPIEZA, S.L.", una máquina hidrolimpiadora a gasolina, por el precio de 4.552,63 euros (3.762,50 euros y 790,13 euros de IVA).

- Con la empresa "CONSTRUCCIONES IBERCO, S.A.", las obras de "segregación de tráfico en Avda. Juan Carlos I, Fase 1ª de Cadrete", por el precio de 154.969,24 euros (128.073,75 euros y 26.895,49 euros de IVA).

- Con la empresa "REPARACIONES GRACIA, S.L.", el suministro de un martillo hidráulico marca FURUKAWA, modelo FX55, nuevo, de 300 Kg de peso, carcasa tipo S (insonorizada), incluido montaje, por el precio de 8.082,80 euros (6.680,00 euros y 1.402,80 euros de IVA).

- Con la empresa "ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CARMELO LOBERA, S.L.", las obras de "peatonalización de las calles San Juan, San Lorenzo y tramo de calle Doctor Bonafonte de Cadrete (Zaragoza)", por el precio de 161.988,75 euros (133.875,00 euros y 28.113,75 euros de IVA).

- Con la empresa "SERVICONTROL E INFORMÁTICA, S.L.", el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cinco terminales de control de presencia y acceso de los empleados públicos municipales y software, por el precio de 3.853,85 euros (3.185,00 euros y 668,85 euros de IVA).

- Con la empresa VIALMOTOS, S.C. , el suministro de una motocicleta KIMCO AGILITY CITY 125 y un ciclomotor KIMCO PEOPLE 50 S, además de 2 soportes para baúl marca GIVI y dos baúles marca GIVI, con destino a la brigada municipal de servicios, por el precio de 3.803,00 euros (3.142,98 € y 660,02 euros de IVA).

► **En el mes de noviembre**

- Con la empresa "LINZA COMUNICACIÓN, S.L.U.", el suministro de "audioguías para móvil" dentro de la actuación "Te contamos Cadrete y su Castillo ...", por el precio de 7.252,54 euros (5.993,83 euros y 1.258,71 euros de IVA).

- Con el Arquitecto D. Eduardo Martín Correas:

- ♦ La dirección facultativa de las obras de "peatonalización de las calles San Juan, San

Lorenzo y tramo de calle Doctor Bonafonte de Cadrete (Zaragoza)", por el precio de 3.006,85 euros (2.485,00 euros y 521,85 euros de IVA).

♦ La redacción del proyecto básico y de ejecución, dirección facultativa y estudio de seguridad y salud de las obras de "ampliación del edificio sala cultural del parque deportivo y cultural Río Huerva", por el precio de 4.483,05 euros (3.705,00 euros y 778,05 euros de IVA).

♦ La redacción del proyecto básico de "Casa Cultural en Cadrete", por el precio de 7.260,00 euros (6.000,00 euros y 1.260,00 euros de IVA).

● Con la empresa "JALÓN GESTIÓN DEPORTIVA, S.L.", la "gestión integral del gimnasio municipal", por el precio de 59.532, euros (49.200,00 euros y 10.332,00 euros de IVA).

● Con la empresa "ÁRIDOS Y EXCAVACIONES CARMELO LOBERA, S.L.", las obras de "derribo de vestuarios y barbacoas", por el precio de 5.445,00 euros (4.500,00 euros y 945,00 euros de IVA).

● Con el Ingeniero Técnico Industrial D. Luis M. Martínez Lahiguera, la redacción de un proyecto eléctrico en B.T. para el soterramiento de la línea eléctrica que discurre por las calles San Juan, San Lorenzo y tramo de calle Doctor Bonafonte, de Cadrete, 3.267,00 euros (2.700,00 euros y 567,00 euros de IVA).

● Con la empresa "PRODUCCIONES TEATRALES LUIS PARDOS", la Cabalgata de Reyes 2017, por el precio de 4.356,00 euros (3.600,00 euros y 756,00 euros de IVA).

● Con la empresa "URBASER, S.A." el servicio de "recogida, transporte, entrega a vertederos y gestión administrativa de los residuos que se almacenan en el punto limpio municipal de Cadrete", por el precio de 29.700,00 euros (27.000,00 euros y 2.700,00 euros de IVA).

● Con la empresa "AQUARA, S.A.U.", las obras de reparación de zanja en la calle Abanto, por el precio de 13.018,05 euros (10.758,72 euros y 2.259,33 euros de IVA).

● Con la empresa "COMERCIAL ARAGONESA GAMA, S.L.", el suministro de material eléctrico para la reposición del alumbrado de calles navideño, por el precio de 2.576,09 euros (2.129,00 euros y 447,09 euros de IVA).

● Con la empresa "EBRO & MARCO ESPECTÁCULOS, S.C." por el precio de 7.078,50 euros (5.850,00 euros y 1.228,50 euros de IVA), la contratación de los siguientes servicios con motivo de las fiestas navideñas 2016.

- 11-12-2016: Alquiler de carpas 3X3, montaje y desmontaje incluido, 1.300.00 euros más IVA.
- 31-12-2016: Macro-discomóvil "PEGASSUS" con gogos, 2.500,00 euros más IVA.
- 05-01-2017: Macro-discomóvil "PEGASSUS" con gogos, 1.600,00 euros más IVA.
- 07-01-2017: Parque infantil "PEKE-LAND", 450,00 euros más IVA

● Con la "Asociación cultural TEATRO LA COSA" , una representación artística el día 24 de diciembre de 2016, por el precio de 2.000,00 € (exento de IVA).

● Con la empresa "Es Escena Eventos y Artes en Vivo, S.L.", la actuación del grupo "Vocal Femmes" con el espectáculo "Voces del Corazón", el día 23 de diciembre de 2016, por el precio de 2.238,50 euros (1.850,00 euros y 388,50 euros de IVA).

● Con la "ASOCIACIÓN CULTURAL POR LA MÚSICA", el espectáculo "Locos por Disney" con la "Orquesta de Las Esquinas", el día 30 de diciembre de 2016, por el precio de 4.900,00 € (exento de IVA).

- Con la empresa "TECALSA SISTEMAS DE SEGURIDAD", el suministro e instalación de nuevos sistemas de seguridad electrónica y su conexión por plazo de un año a una central receptora de alarmas, por el precio de 4.808,54 euros (3.974,00 euros y 834,54 euros de IVA), en los siguientes inmuebles municipales: Ayuntamiento (Plaza de Aragón, 5), Aulas (Plaza de Aragón, 3), Dispensario de alimentos (calle Francisco de Goya, 1), Piscinas municipales (Avenida Zaragoza, s/nº), Escuela municipal de educación infantil "Arco Iris" (Avenida Zaragoza, 2), Sala multiusos. (Escuela de artes marciales) (Avenida Zaragoza, s/nº), Nave-almacén municipal (calle Corona de Aragón, 2) y Castillo de Cadrete.
- Con la empresa "ARAGÓN DIGITAL, S.L.", el servicio denominado campaña publicitaria "tarjeta sanitaria", por el precio de 6.655,00 euros (5.500,00 euros y 1.155,00 euros de IVA).

7. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE "ARAGÓN SI PUEDE" DE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D JOHANN FABIO ROJAS LOZANO, Portavoz de ARAGON SI PUEDE en el Ayuntamiento de CADRETE, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN DE APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de "estabilidad presupuestaria", que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como "Ley Montoro".

Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados

y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.

En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.

En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones (o similares) y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

Por todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende **volver temporalmente al consenso anterior a 2013**, e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, que tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las *competencias* de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de *financiación local* que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.

En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de ARAGON SI PUEDE, propone a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.** Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y por consiguiente apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- 2.** Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que participen los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la

ciudadanía.

3. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

D^a. M^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

El Grupo Municipal del Partido Popular no va a votar a favor de esta moción. No estamos de acuerdo con la exposición que ha realizado usted, porque no está diciendo la verdad. El gobierno de Rajoy ha llevado a cabo medidas importantes que han favorecido a 9 de cada 10 Ayuntamientos que estén hoy en superávit. Inyectó liquidez y medidas extraordinarias de apoyo a Ayuntamientos que tenían problemas financieros, estableció sucesivos planes de pagos a proveedores, desarrollando en tres fases (los Reales Decretos 4/2012, de 24 de febrero; 4/2012 de 22 de febrero y 8/2013 de 28 de junio) que posibilitó la modificación de las posiciones financieras dramáticas de muchos Ayuntamientos. Modificó la ley de estabilidad presupuestaria para fijar las condiciones por las que una inversión se considera financieramente sostenible, estableció el aplazamiento del pago de los ingresos indebidos que habíamos recibido los Ayuntamientos por el mal cálculo que hizo el gobierno de la época de Zapatero en la participación de los ingresos del Estado y nos permitió una moratoria en la devolución de esos ingresos excesivos que teníamos que pagar.

Con estas medidas la situación ha cambiado, gracias también al gran esfuerzo que han hecho muchos Ayuntamientos, las dificultades financieras se han superado gracias a ese control. Es verdad que a algunos nos ha parecido que era excesivo, pero al final lo que se ha visto es que reducir gastos y ajustarte a tus ingresos y no decir vamos a gastar, y a gastar y a gastar cuando no tienes ingresos como consecuencia de las pérdidas de ingresos de licencias y de otras actividades. En fin, que el ajustarse a lo que realmente recaudas es bueno.

Como a ustedes la ley no les pareció bien, pues ahora proponen que esto se elimine. Dicen que 3.000 Ayuntamientos rechazaron esta ley, bueno en España hay más de 8.000 municipios, pues si 3000 dijeron que no, pues hay 5000 y pico que parece ser que están conforme con esta reforma, con lo cual son bastantes más que los que ustedes están diciendo. Están a favor de esta proposición de ley que ha presentado su partido político en el Congreso, pero es algo que se tendrá que debatir en el Congreso. No es verdad que esta Ley no fuera sometida a consultas, esta ley sí que fue participada y fue hablada con la Federación Española de Municipios, se presentaron alegaciones, se hablaron y se modificaron cosas, y se llegaron a acuerdos.

Si esta ley, en el momento actual, después de varios años de funcionamiento, hay que modificarla, pues ahora se está en ese proceso, se presenta esta propuesta de ley y el gobierno actual negociará y tratará de llegar acuerdos con la mayorías parlamentarias que hay en el congreso de los diputados.

También está diciendo en esta moción que los ciudadanos han dejado de tener servicios públicos, a mí me gustaría saber qué servicios públicos se han dejado de prestar en Cadrete, porque es el municipio del que estamos hablando, o en la comarca de Zaragoza en la que estamos inmersos, o en la diputación provincial por culpa de esta ley, yo creo que ninguno, que el Ayuntamiento de Cadrete sigue prestando los mismos servicios y lo mismo la Mancomunidad Central de Zaragoza.

Lo que además plantean, pues aunque usted ha resumido mucho su moción, nos ha metido aquí toda la propuesta de reforma con el articulado de la ley, que sinceramente

me considero incapaz de poder ver si están bien todos los artículos que ustedes proponen que se modifiquen en esta nueva ley, ha hecho un recorrido por toda la ley, incluso en algunos puntos veo que nos atribuye a los Ayuntamientos más competencias de las que tenemos y con alguna de las cuales no estamos de acuerdo para el caso del Ayuntamiento de Cadrete que es el que nos ocupa, porque somos incapaces por nuestro tamaño y por nuestros medios económicos y técnicos poder asumirlas por lo tanto no nos adjudiquen competencias que no vamos a poder desarrollar.

En lo que sí que estamos de acuerdo es en que haya una financiación suficiente en los Ayuntamientos para poder desarrollar nuestras competencias, que podamos llevar a cabo aquellas aspiraciones y demandas vecinales, pero que no nos adjudiquen más competencias impropias que vamos a ser incapaces de llevar a cabo, yo creo que este tema se tiene que ver en el Congreso de los Diputados.

Ustedes quieren sentar las bases del municipalismo en el siglo XXI, bueno oiga es que antes de que aparecieran ustedes en política, el municipalismo ya existía y había mucha gente metida en el mundo del municipalismo, no son ustedes los que van a salvar este mundo, gracias a Dios los ayuntamientos creo que han demostrado ser, en estos años de crisis, la administración más fuerte, las que más han pasado de déficit en algunos casos a tener superávit, cosa que no ha sucedido ni en las comunidades autónomas ni a nivel de estado y por lo tanto yo creo que las entidades locales hemos hecho las cosas bien.

Ahora se está revisando el techo de gasto y se están revisando cuestiones relacionadas con esta ley que al hilo de esta proposición de ley se producirán reformas mediante pactos y convenios y negociaciones. Nos parece bien que eso se haga así pero tampoco vamos apoyar aquí un texto legal que ustedes plantean, que es el texto legal de su partido y, como digo, con algunos puntos no estamos de acuerdo sin haberlo visto en profundidad, porque repito son tantos los artículos que sinceramente, no podemos ver todo ese articulado en unos días como usted nos ha dado esta moción, nosotros no vamos apoyar esta moción que usted nos plantea.

D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO

No me esperaba otra cosa. La idea no es darle la mayor cantidad de atribuciones a los ayuntamientos que no las puedan cumplir, esto está pensado, tan tontos no somos. Y luego, financieramente sostenible lo ha dicho usted, yo quisiera saber si las personas aquí presentes saben lo que significa financieramente sostenible, pero un ayuntamiento tiene que ser financieramente sostenible, solo le falta decir que el ayuntamiento tiene que ganar dinero a un 5% TAE anual, pero no me esperaba otra cosa que no apoyaran la ley y la propuesta está ahí y creemos que es importante que la moción salga adelante, afortunadamente el ayuntamiento de Cadrete, que es el que nos compete, no está ahogado financieramente pero a veces no podemos gastar dinero a pesar de tener superávit y los vecinos no entienden que nos sobre un millón de euros y no podamos gastarlo. Entonces, ¿qué hacemos aquí?

Debido a esta ley pasan estas cosas y esto es lo queremos evitar, no es otra cosa.

Concluido el debate, el Alcalde-Presidente somete a votación la Moción presentada por el Grupo Político Municipal Aragón sí puede, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN		
A FAVOR: 6	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	PAR	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	CHA	D. FABIO PÉREZ BUIL
	ASP	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO
EN CONTRA: 5	PP	D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
ACUERDO		
En consecuencia con la votación el Pleno aprueba la Moción presentada por el Grupo Político Municipal Aragón sí puede de apoyo a la proposición de ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de Régimen Local presentada en el Congreso de los Diputados.		

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE "ARAGÓN SI PUEDE" EN APOYO DE LA LEY 9/2016, DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA ENERGÉTICA DE ARAGÓN
<p>D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO como concejal y portavoz del grupo político municipal ARAGON SI PUEDE en el Ayuntamiento de CADRETE, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario del 12/12/2016 la siguiente MOCIÓN:</p> <p style="text-align: center;">EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</p> <p>En 2010, el porcentaje de hogares en el Estado español con gastos de energía desproporcionados alcanzó el 12% (cerca de 5 millones de personas) y el porcentaje de hogares españoles que se declaran incapaces de mantener su vivienda a una temperatura adecuada en invierno era del 8% (aproximadamente 3,5 millones de personas).</p> <p>En un nuevo estudio de la Asociación de Ciencias Ambientales, se revela que estas cifras han ido aumentando. En 2012, el porcentaje de hogares con gastos de energía desproporcionados alcanzó el 17% (más de 7 millones de personas) y el porcentaje de hogares españoles que se declaran incapaces de mantener su vivienda a una temperatura adecuada en invierno era del 9% (alrededor de 4 millones de personas). Esto significa que se necesita más de un 10% de los ingresos totales en pagar las</p>

facturas de energías. Desde el año 2007 que había un 3,6% de hogares españoles en situación de pobreza energética y se sitúa hoy en casi en un 10%, estas cifras continúan creciendo y el problema sigue extendiéndose.

Sería bueno puntualizar que en nuestro país se ha encarecido en más de un 83% el coste de la luz desde 2003, nuestro estado es el 2º de la UE donde más han aumentado las tarifas eléctricas y es el 5º estado de la UE con las tarifas más altas.

En Aragón el día 3 de noviembre del 2016 se aprobó por unanimidad en el Pleno de Las Cortes de Aragón la Ley 9/2016, de reducción de la pobreza energética de Aragón presentada por PODEMOS ARAGON. Esta fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón (nº218) el 11 de noviembre del 2016, entrando en vigor al día siguiente.

Desde esta fecha en Aragón se impide por Ley el corte de luz, gas o el agua a los hogares en situación de vulnerabilidad, las familias aragonesas que tengan dificultades económicas para el pago de las facturas energéticas.

En Aragón se calcula que hay unas 7.000 familias que recibirán estas ayudas contra la pobreza energética, a finales del 2013 eran 7.222 hogares aragoneses que se encontraban en situación de vulnerabilidad energética.

Indicar también que los beneficiarios del bono social han disminuido en Aragón de 63.457 a 61.477 entre 2011 y 2014 (según datos de la Comisión Nacional de Mercado y la Competencia), un descenso del 3,22% en el periodo más duro de la actual crisis.

Estas ayudas las pagará el Gobierno de Aragón, mediante los presupuestos anuales en la Comunidad. Estas ayudas que son "esenciales", es decir, que por ley son gastos prioritarios por encima de todo lo demás e independientemente de recortes o caprichos del partido de turno.

Los criterios con los que se dan las ayudas son de renta y de necesidad. Se han establecido unos baremos de ingresos en el hogar, que determinan si se paga del 50 al 100% de las facturas. También es preciso que los servicios sociales avalen que hay necesidad de ayudas para abonar los pagos.

Por indicar algunos detalles sobre los criterios:

La ley es muy escrupulosa, para ser justa, en las definiciones de hogares en situación de vulnerabilidad. El objetivo es que abarque a toda la gente que tiene problemas reales y no quede nadie fuera de las personas que necesitan estas ayudas de verdad. Y al mismo tiempo, unas ayudas posibles y realistas, dentro de las posibilidades de las administraciones aragonesas. Determina 2 rangos:

- *Personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad: Cuyos ingresos totales son superiores a 1 vez el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) o inferior a 2 veces el IPREM en cómputo anual: entre 532,52 y 1.065 euros al mes. Y cuyos ingresos sean superiores a 2 veces el IPREM e inferiores a 2,5, con al menos un menor a cargo, familia numerosa, víctima de violencia machista, con afectadas por desahucio, etc. En estos casos **se pagará hasta el 75% de la factura.***

- *En especial vulnerabilidad: menos de 1 IPREM (532,51 euros). En estos casos **se pagará hasta el 100%.***

Las empresas comercializadoras tienen la obligación de informar en las facturas de la existencia de estas ayudas.

Las compañías eléctricas no podrán cobrar el reenganche de la luz al usuario ni a la administración pública en el caso de que haya un expediente en trámite. Serán

sancionadas si cortan.

Se calcula en unas 7000 familias aragonesas susceptibles de recibir estas ayudas y costaría unos 3 millones de euros cubrir estas necesidades que son básicas. Se determina en una media de 6 meses de cobertura (sobretudo mientras que dura el invierno). Estos millones saldrán de los presupuestos anuales del Gobierno de Aragón.

Esto es asumible por el Gobierno de Aragón y a más si lo comparamos con la deudas de la Expo, Motorland, Sarga, Plaza o Aramón que suman juntas más de 600 millones de euros y ojo que algunas de ellas están judicializadas por malas prácticas ya sean nefastos planes urbanísticos, malas prácticas laborales o saqueo.

Cabe recordar en estos últimos años ha aumentado el gasto en los municipios, comarcas e incluso organismos privados, como Cáritas y esta medida podría reducir ese impacto que tienen las cuentas municipales este incremento de gasto generado por la crisis.

En el Capítulo 4 que es "Procedimientos de tramitación y colaboración con las Administraciones Locales" indica en el artículo 11: *Las entidades locales pondrán a disposición de los ciudadanos los medios necesarios para que estos puedan solicitar las ayudas, así como otras medidas dispuestas en esta ley de manera presencial, sin perjuicio de que se puedan habilitar los medios para solicitar telemáticamente.*

La misma Ley nos indica que las entidades locales tenemos que poner a disposición de nuestros vecinos los medios necesarios para que estén informados de cómo pueden solicitar dichas ayudas.

Por eso es preciso que la persona que tiene o va a tener dificultades económicas para hacer frente a sus facturas, acuda a los servicios sociales más cercanos a su casa, municipales o comarcales. Allí, deberá dirigirse a los trabajadores sociales, que le indicará si cumple los requisitos y la documentación que deberá presentar, para su acreditación.

En el anexo 1 os dejamos más información sobre la pobreza energética.

Por todo esto proponemos al pleno municipal los siguientes acuerdos:

- 1.** Instar al Ayuntamiento de CADRETE a que difunda la nueva Ley ante la llegada del invierno.
- 2.** Instar al Ayuntamiento de CADRETE a fomentar una campaña para denunciar al Justicia de Aragón para que los vecinos puedan dirigirse en caso de cortes de suministro.
- 3.** Exigir al Gobierno de Aragón que dote de partida económica suficiente para cubrir las necesidades de esta Ley.

DA. MA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Nosotros queríamos decir que nos parece muy bien esta moción, por supuesto estamos de acuerdo en lo que en ella se plantea y añadiríamos más: que el propio Gobierno de Aragón nos facilite a los ayuntamientos los folletos informativos de las ayudas que se han contemplado en esta Ley, que se ha aprobado hace unas semanas, para dar una mejor información a los ciudadanos y a nuestros vecinos.

Por lo demás estamos de acuerdo, simplemente queríamos señalar un detalle, nos parece que es de justicia que ayudemos a las personas que peor lo están pasando, este es un tema muy importante, el del frío, pero quería puntualizar por señalar un poco la incoherencia permítanmelo del actual equipo de gobierno, en que si bien en esta ley para poder tener derecho a las ayudas y al pago de las facturas en un 75% se señala que las personas en situación de vulnerabilidad no se considera hasta llegar a dos veces el IPREM. Hace unos pocos en el mes de marzo, posteriormente fue rechazado, también

aprobaron ustedes una ordenanza para la tasa del agua que es un servicio público esencial y consideraron unas bonificaciones a los mayores de 65 años (del 50% no del 75%) para el suministro de agua y la rebajaron ustedes hasta una vez y media el IPREM. Con un poco de coherencia deberían haber llegado a dos veces el IPREM, como planteábamos nosotros, pues permítanme que les señale que en un sitio defienden una cosa, pero donde tienen que pagar ustedes defienden otra, a nosotros nos parece muy bien que se ayude a todas estas personas y repito que se difunda lo antes posible estas actuaciones y se solicite al gobierno de Aragón folletos que supongo que los habrán redactado.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Yo, en estas mociones que se presentan que son supramunicipales, ya veis que nunca me pronuncio, pero en este caso por alusiones de Angelines, como bien ha dicho Johan el recibo de la luz desde el año 2003 ha subido un ochenta y tantos por ciento y el recibo del agua pues la verdad es que a todos nos duele cuando nos llega un recibo del agua pero creo que el ayuntamiento cobra bastante menos por su recibo del agua que las eléctricas. El servicio del agua es deficitario y las eléctricas no conozco ninguna que haya hecho concurso de acreedores todavía.

Concluido el debate, el Alcalde-Presidente somete a votación la Moción presentada por el Grupo Político Municipal Aragón Sí Puede, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN

A FAVOR: 11	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
	PAR	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA
		D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
		D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	CHA	D. FABIO PÉREZ BUIL
ASP	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO	
PP	D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS	
	D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA	
	D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO	
	D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE	
	D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA	

ACUERDO

En consecuencia con la votación el Pleno aprueba la Moción presentada por el GRUPO Municipal de "Aragón Si Puede" en apoyo de la Ley 9/2016, de reducción de la pobreza energética de Aragón.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ARAGONÉS RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, EN LO QUE AFECTA A CORPORACIONES LOCALES

D.JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA Portavoz del Grupo Municipal del Partido Aragonés, presenta la siguiente Moción para su tramitación ante el Pleno relativa a la modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en lo que afecta a Corporaciones Locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera argumenta en su preámbulo la necesidad de estabilidad presupuestaria en las distintas administraciones públicas y se refiere a ella como la base para impulsar el crecimiento y la creación de empleo en la economía española, garantizar el bienestar de los ciudadanos, crear oportunidades a los emprendedores y ofrecer una perspectiva de futuro más próspera, justa y solidaria.

Durante los años de crecimiento económico, el proceso de consolidación fiscal y reducción de la deuda pública fue fundamental para continuar en la senda de crecimiento de la economía española hasta 2008. Sin embargo, ese año se inició una crisis económica de alcance mundial cuyos estragos produjeron consecuencias negativas en nuestro país que produjeron como consecuencia elevadas tasas de desempleo, situándonos en los niveles más altos entre los países de la OCDE.

Como consecuencia de ello, los ingresos de las diferentes administraciones públicas sufrieron unas mermas imprevistas que provocaron un fuerte deterioro de las finanzas públicas, lo que supuso una incapacidad para mantener los servicios públicos que se gestionaban en otras condiciones económicas.

Todo ello llevó al Gobierno central a tomar una serie de medidas coyunturales y drásticas en materia de política fiscal, obligando a practicar un fuerte ajuste que permitiera recuperar la senda hacia el equilibrio presupuestario y cumplir los compromisos de España con la Unión Europea.

La Ley orgánica 2/2012, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se basó en dos ejes: la eliminación del déficit público estructural y la reducción de la deuda pública, y las reformas estructurales. Los tres objetivos de la Ley eran: Garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso de España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

La Ley marca que todas las Administraciones Públicas deben presentar equilibrio o superávit, sin que puedan incurrir en déficit estructural e incorpora, además, la regla de gasto establecida en la normativa europea, en virtud de la cual el gasto de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del Producto Interior Bruto. Esta regla se completa con el mandato de que cuando se obtengan mayores ingresos de los previstos, éstos no se destinen a financiar nuevos gastos, sino que los mayores ingresos se destinen a una menor apelación al endeudamiento.

Aunque la propia Ley refuerza la idea de estabilidad, no solo en un momento coyuntural, sino con carácter permanente, nosotros creemos que ha llegado el momento para que determinadas administraciones públicas, como son las Corporaciones Locales, que han saneado sus cuentas y amortizado su deuda en tiempo y forma, puedan disponer de sus propios remanentes para invertirlos en gasto necesario, ya sea social, de inversión, y no se sientan obligados sólo a amortizar su deuda.

Durante los años de crisis económica española, la mayoría de administraciones locales han venido cumpliendo rigurosamente con la estabilidad presupuestaria, con el periodo medio de pago a proveedores, con los pagos obligados en gasto corriente, con los plazos de amortización de deuda, y han conseguido sanear sus cuentas públicas. Esto, unido a que todos los datos económicos prevén ritmos de crecimiento de la economía española por encima incluso de otros países europeos hace necesario que se reconsidere ciertas cuestiones a las que se ven obligadas las Corporaciones Locales como es el caso de la regla de gasto que perjudica seriamente a las administraciones locales con solvencia económica.

La regla de gasto supone un freno a la activación económica y a la posibilidad de inversión en otra serie de prioridades sociales, económicas o de cualquier otra índole para atender necesidades y demandas de los ciudadanos de cada territorio y no tiene en cuenta la solvencia económica en que se encuentran dichas corporaciones locales.

En Aragón, tanto los ayuntamientos, Comarcas como Diputaciones provinciales, en su gran mayoría, han cumplido con las exigencias que marca la Ley 2/2012 y han gestionado de manera responsable y eficiente sus recursos, por lo que tratar de imponer que los recursos sobrantes tengan que destinarse a una mayor amortización de la deuda es una cuestión que incide negativamente en las inversiones en municipios y servicios.

En ese sentido, lo que reclamamos es que las Corporaciones Locales puedan salir de las exigencias que marca la Ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, marcando las condiciones de "solvencia económica" con la que no estar obligados las corporaciones locales a cumplir con la regla que les determina el techo de gasto.

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Cadrete insta al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a modificar la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera para que se introduzcan las condiciones necesarias que deben cumplir las Corporaciones Locales en cuanto a solvencia económica para que no se les aplique la regla que determina el techo de gasto.

Asimismo, se insta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a consensuar con la Federación Española de Municipios y Provincias una modificación de la regla que determina el techo de gasto de la Administración Local para que se compute sobre el presupuesto inicial y no sobre el presupuesto liquidado; ***o cualquier otra fórmula atendiendo siempre a los principios de estabilidad de presupuestaria.***

DA. MA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Plantea una enmienda a la Moción presentada por el Grupo Político Municipal del Partido Aragonés, por la que se propone adicionar al final del texto original la expresión «*o cualquier otra fórmula atendiendo siempre a los principios de estabilidad de presupuestaria*». Por considerarlo más conveniente y por ser además el texto definitivo aprobado en las Cortes de Aragón.

D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA

En su calidad de portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Aragonés, acepta la enmienda del Grupo Político Municipal Popular en los mismos términos que se han planteado.

D^a. M^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Agradezco la aceptación de la enmienda por parte del Partido Aragonés y simplemente quiero expresar que, si aquí hubo una situación de superávit cuando entraron ustedes en el Ayuntamiento no fue por suerte, algo tuvimos que ver los que antiguamente gestionamos este Ayuntamiento, en épocas muy difíciles, de una gran crisis económica, de unas pérdidas de ingresos de más del 40 y 50% de nuestro presupuesto y supimos encauzarlo, ajustándonos bastante siempre a llevar las cuentas sin despilfarros.

Al final no se puede gastar más de lo que se tiene. Es cierto que al aplicarse esta Ley a todos por igual, a los que hemos hecho bien las cosas, no nos ha permitido poder invertir nuestros recursos, a pesar de disponer de ellos. Por ello, en estos momentos, nos parece oportuno que se flexibilice la aplicación de la Ley, porque ya muchos ayuntamientos y entidades locales están en situación de superávit. Nosotros ya lo estábamos desde el momento inicial. En fin, que modificada con la introducción de nuestra enmienda votaremos a favor de esta moción.

Concluido el debate, el Alcalde-Presidente somete a votación la Moción presentada por el Grupo Político Municipal del Partido Aragonés, con el siguiente resultado:

VOTACIÓN

A FAVOR: 8	PAR	D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA D. ALBERTO MARTÍNEZ ÁLVAREZ D ^a . LUCÍA REMÍREZ MUNILLA
	PP	D ^a . M ^a ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS D. ENRIQUE ELVIRA VILLALBA D ^a . ESMERALDA TRIGUERO LÁZARO D ^a . M ^a NIEVES LUESIA AGUIRRE D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA
ABSTENCIÓN: 2	CHA	D. FABIO PÉREZ BUIL
	PSOE	D. RODOLFO VIÑAS GIMENO
EN CONTRA: 1	ASP	D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO

ACUERDO

En consecuencia con la votación el Pleno aprueba la Moción presentada por el Grupo Político Municipal del Partido Aragonés relativa a la modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en lo que afecta a Corporaciones Locales.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS POR EL GPM PARTIDO POPULAR

D.^a MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Antes nos ha dicho que se ha contratado la gestión del gimnasio por 60.000€, a lo que yo sugiero al equipo de gobierno que haga una reflexión: dado que normalmente al gimnasio acuden personas adultas, ¿no podrían hacer también un pequeñito esfuerzo con los chavales a partir de 14-15 años para que también ellos pudieran tener subvencionada una actividad deportiva que les resultase gratuita? de la misma forma que estamos subvencionando el gimnasio con casi 60.000€. Creo que en el curso deportivo 2015-2016 el déficit de las actividades deportivas ha sido 53.000€ y no creo que financiar una actividad deportiva para estos chavales suponga más de 6.000€. Nos chirrían un poco estas cosas, pues pensamos que hay que dar un trato preferente a los niños y a los chavales adolescentes antes que a los adultos. Hay que centrar la atención en las bases y en la adolescencia, se trata de un pequeñísimo esfuerzo, esta es una reivindicación que venimos haciendo de forma reiterada y nos gustaría que se retomase en favor de los chavales y más cuando hemos visto abultados gastos en otras partidas como fiestas 61.000€, etc...

Respecto de las fiestas, he creído entender al señor Alcalde cuando ha citado el contrato con Moduaragón de las peñas, que las 9 peñas habían costado 3.049,20€, lo que supone 338€ por peña, que está bastante lejos de los 1.000€ que dijo en el pleno anterior que era el importe con el cual el Ayuntamiento financiaba a los chavales. Repito, para nosotros es más importante financiar que los chavales puedan tener un sitio para pasar las fiestas y que participen en las fiestas, que pagar actuaciones estelares o carpas que nos cuestan 15.000€. Así que esos tres mil y pico euros, nos parece que es una cantidad muy pequeña comparada con los 161.000€ que nos han costado las fiestas en el 2016. Espero que para otros años, esto se tenga en cuenta.

Y siguiendo con los jóvenes, me gustaría preguntar si se ha abierto el espacio joven y el club de tiempo libre, dónde se ha ubicado, qué monitores están al cargo, qué horarios llevan.

También me gustaría saber si ya está pensada la persona a la que se van a contratar como guía del Castillo, pues hay una partida en el presupuesto bastante importante para este contrato.

En relación con los despidos y las contrataciones que realiza del Ayuntamiento, y a la vista de la demanda de empleo (todavía hay mucho paro), la gente quiere saber cuándo se ofertan plazas, para poder optar a esas plazas. Ustedes cuando contratan y despiden no nos dicen nada, está bien pero cuando despidan no nos echen la culpa por favor, cuando despidan a sus compañeros de candidatura, Sr. Teniente Alcalde, no le eche la culpa al Partido Popular, que nosotros no hemos pedido el despido de nadie, tampoco el del monitor deportivo del Partido Aragonés. Deben ustedes asumir las consecuencias de sus actos. Les pediría que tuvieran un mínimo de decencia.

No nos ha dado el detalle total de los gastos de las fiestas, hemos visto algunas cosas, sabemos que la partida se ha incrementado en 60.000€, no sabemos lo que será al año

que viene.

Lo que sí nos gustaría preguntar al Concejal de Bienestar Social es por qué no asistió a la comida de mayores de las fiestas, creo que es la primera vez que el Concejal de Bienestar Social no asiste a esta comida. Tampoco acudió al pleno que hicieron con los chicos el día de la Constitución, no sabemos si es que no está conforme con la Constitución y es que la quieren cambiar, o si es que no pudo asistir por otra cuestión. Creo que usted como representante en el equipo de gobierno, se debe a sus vecinos, me parece un detalle muy feo que no estuviese presente en ninguno de los dos actos, ni con los niños ni con los mayores.

Y si quieren avisarnos alguna vez de estas actividades, yo les pediría que nos avisen con algo más de tiempo que las nueve de la noche del día anterior? un whatsapp de un concejal a otro del equipo del Partido Popular no parece modo de avisar, hicimos lo que pudimos para ese día, pero les agradeceríamos un poquito más de tiempo, que no se nos avise el festivo anterior por la noche para un acto que tiene lugar a las 11,30 de la mañana, de todos modos, procuraremos asistir.

También quería que tomaran nota sobre la limpieza de algunas calles y la zona del parque que esta manifiestamente mejorable, sabemos que se caen hojas en esta época, pero tenemos muchos operarios y podíamos tener las zonas más visitadas de municipio un poco mejor.

Me gustaría también saber si se han pagado los terrenos para ejecutar el proyecto que les dejamos hecho en agosto de 2014 que une el Camino La Corona con la Calle Madrid, para poder dar salida y circulación vial con seguridad a los vecinos de la zona de los Olivares, queríamos saber cómo va este tema.

Queríamos saber que dos clubs de otros municipios están jugando en nuestro pabellón, además de uno de baloncesto que lleva el nombre de Cadrete, me parece que son de Cuarte. ¿Por qué estos clubs no han pagado nada durante el curso 2015-2016, cuando, como he dicho antes, hasta los niños de 14, 15 y 16 años se les está cobrando la actividad deportiva? Encima que nos viene gente de fuera a jugar, no pagan y nos quitan todas las instalaciones, no nos parece procedente que les cobramos a los de casa y no a los de fuera, a los que debemos cobrar con más motivo, aunque lleven el nombre de Cadrete o el nombre que quieran que no son de Cadrete. Deberían poner más interés cuando se trata del bolsillo de los vecinos. Pues bien, estos clubs el año pasado no pagaron nada, por lo que sea, y no sabemos si este año va a pasar lo mismo. Lo cierto es que nosotros venimos reclamando esta cifra ya desde finales del verano, no sé si se les ha comunicado o no, pero han pasado 4 ó 5 meses y todavía no han pagado nada. Los únicos que han pagado han sido club Patín y algunas chicas del patinaje del Stadium Casablanca que vinieron a patinar. El club patín de Cadrete pagó y los clubs que vienen de fuera no pagan.

También queríamos insistir en lo que ya comentamos el otro día. No estamos de acuerdo con que la organización de la escuela de participación de la ciudadanía sea dirigida por la número dos de Podemos, cobrando 2.400 y pico euros al mes. También nos gustaría saber cuánto cobran los ponentes. No entendemos que por buscar unos ponentes y por difundir los proyectos y hacer tres o cuatro reuniones al mes, esté cobrando estas cifras que nos parecen una barbaridad poco presentable, salvo que sea propiciarle un sueldo a la número dos de Podemos. Nosotros hemos votado a favor del acuerdo de compromiso de participación ciudadana, faltaría más, empezamos nosotros este tema, pero lo que no nos gustaría es que este contrato de dirección de la Escuela de Participación sirviese para

una perpetuación de esta persona en el cargo. No nos parece bien que este tema sea politizado, porque contratar a la numero dos de podemos, además de que no nos parece ni ético ni estético, es politizar un tema que creo que debe de ser de todos y no de un partido. Si alguien tenía que llevar este tema, debería ser el Concejal y no la numero dos de su candidatura. Esperamos que los siguientes pasos que se desarrollen en este sentido no sea una perpetuación del contrato de esta señora en sucesivas actividades que se realicen, si no al final tendremos que hacer alguna cosa más en serio.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Voy a tratar de contestarte a todo lo que buenamente pueda, hay algunos datos que no los tengo aquí, entonces esos te contestaré el próximo pleno.

El gimnasio de Cadrete, en este ejercicio pasado ha generado un déficit de 18.000€, nosotros nos encontramos un déficit cuando entramos de 28.000€.

Respecto de las actividades deportivas en este curso le voy a dar unas cifras comparadas con el curso anterior gestionado por Vd.

Actividades deportivas		
	curso 2015-2016	curso 2014-2015
Gastos de personal	50.101,62	23.532,81
Suministros	6.005,63	4.096,67
Seguros	1.012,70	2.176,30
Actividades externalizadas	6.458,00	33.327,32
Total gastos	63.577,95	63.133,10
Total ingresos	10.455,26	22.887,66
Déficit	53.122,69	40.245,44
Nº alumnos escolares	379,06	179,00
Nº alumnos adultos	47,00	81,00
Total	426,00	260,00
Déficit por alumno	124,70€	154,79€

Referente a las peñas, pues yo pedí una información y me dijeron que había costado mil euros cada una, yo creo que la información de alcaldía que me han dado no está mal, el Concejal dice que sí, que nos costaron 1.000€. Te lo confirmare el próximo pleno, pero creo que al Ayuntamiento le cuesta 1.000€ cada caseta. Luego le cobramos a los chiquillos una fianza, etc.

En cuanto al Espacio Joven, esta mañana precisamente hemos estado viendo la posibilidad de volver a ponerlo en marcha, la verdad es que a todos nos gustaría ponerlo en marcha y que además funcionase, que no tuviésemos que cerrarlo a los 15 días.

El guía del Castillo es una plaza que viene publicada hoy en el boletín oficial de la provincia.

Despidos y contrataciones: si por alusiones algún compañero del equipo de gobierno quiere hablar, las contrataciones cuando se convoca una plaza yo creo que se le da suficiente información a todo el mundo, de hecho eres conocedora de las formulas en las que se ha contratado al personal.

Lo de la asistencia a la comida del compañero y del día de la constitución, él te contestará.

Lo de avisar de las actividades, tienes toda la razón, os tenemos que avisar con más antelación, yo asumo mi responsabilidad y eso voy a tratar que no vuelva a ocurrir.

Referente a las calles, limpiezas en calles, parques y demás, la verdad es que sí, todo es mejorable, pero creo que parte de la culpa no la tiene el personal de la brigada, si no las personas que manchamos más de lo que deberíamos. Cuando dices pasear por algún sitio en concreto, no sé si te refieres al camino Los Parrales que sueltan por allí los perros y no coge nadie los excrementos.

Ya nos has dicho varias veces que dejaste preparados los terrenos del Camino de la Corona, el expediente para que el Ayuntamiento adquiriera los terrenos del Camino de la Corona, está en marcha aún, no dejaste nada preparado Angelines, además el día 7 de Noviembre aprobamos los presupuestos y verías que hay una partida para la adquisición de los terrenos.

En lo referente a otros muebles del Pabellón, te contestare en el próximo pleno, si la concejala de deportes tiene ahí documentación, que te conteste ella.

Y lo de la contratación de la que tu llamas número 2, yo le llamo Gabriela, para la escuela de participación ciudadana, pues esa plaza se convocó públicamente como bien te dijo Johan Fabio el último día, ella fue la que tenía un currículum más acorde con lo que pedíamos, creo que fue el único. Faltaría más que una persona por estar en una lista electoral no pudiese acceder a un puesto del Ayuntamiento, de hecho Angelines, aquí tenemos alguna experiencia, no del equipo de gobierno que estamos ahora, si no de otros equipos de gobierno anteriores que han entrado a trabajar, familias, amigos, conocidos, etc., yo creo que cuando contratamos a alguien todos lo hacemos de la mejor manera posible, no me cabe ninguna duda de que será mejorable, muy mejorable, pero lo hacemos de la mejor manera que podemos.

Por mi parte, ahora si algún compañero quiere intervenir.

D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA

Sí, yo quisiera comentarle que, como sabíamos que iba a venir aquí y que iba a empezar a decir que si está contratado o no, ojo que la persona de que estamos hablando, ojo que era director deportivo, tenía títulos, tenía de todo, era una persona súper preparada, pero como sabíamos que nos iba a pasar esto, le dijimos, se ha intentado, no ha podido ser, y ya está, para evitar esto, ya nos lo ha recordado, no pasa nada.

D. JOHANN FABIO ROJAS LOZANO

Por lo que veo, se me reclama, ya veo que necesitan de mi presencia. La comida de mayores, lamentablemente coincidió con mi cumpleaños y mi señora esposa me ha regalado con todo su esfuerzo un spa en un hotel desde hace mucho tiempo y lamentablemente no le podía decir que no justo ese día, además yo creo que estar allí para hacerme una foto y comer con los mayores no es el trabajo que el concejal tiene que hacer, el concejal tiene que hacer otras cosas, yo prefiero a los mayores ayudarles con terapia ocupacional en el centro de la Tercera Edad, o ayudarlos con el podólogo o ayudarlos con cualquier otra cosa que realmente sea necesaria, ir a comer allí, yo lo siento y por ello pedí disculpas, le dije a Rodolfo, mira no puedo ir por esta situación y no porque no quisiera ir ni muchísimo menos, sino que simplemente coincidió con eso, no es otra cosa ni es un tema político ni muchísimo menos.

El tema de la Constitución que tampoco pude venir, que me reclama, no pude venir porque es el horario de trabajo, tengo una agenda súper apretada de trabajo, trabajo

dos horas al día en mil cosas, y justo coincidió que no podía asistir, ya digo por motivos laborales no porque esté en contra de la Constitución. La Constitución es la que es, que me gustaría cambiarla, hombre claro que me gustaría, pero creo que prometí adherirme a la Constitución en el momento que tomé el cargo de concejal y lo estoy haciendo, hasta ahora no creo que me haya salido de ella.

En cuanto a politizar el tema de la participación ciudadana, lo está politizando usted, tantas veces como lo pregunte se lo repetiré, se sacó la plaza, se sacó la convocatoria de una persona que tuviese la formación, la experiencia para poder desarrollar una escuela de participación ciudadana, que de hecho, echo de menos que algún Concejal del Partido Popular venga a la escuela de participación ciudadana, porque las sesiones han sido súper interesantes, teniendo gente del Gobierno de Aragón, de la Universidad de Zaragoza, las personas que han venido han estado bastante contentas con las clases que estamos dando y hoy se acaba de aprobar el tema de la adhesión del Ayuntamiento a Aragón Participa, que es parte de esto ¿no?.

Si quiere que nos pongamos serios nos ponemos serios, no hay ningún problema, nos ponemos serios cuando quiera. Yo no quiero hacer un tema político de esto, fue una persona, que participó en el concurso y que se contrató por su excelente currículum, por formación, ojala hubiese muchísima más gente y vuelvo a repetir, si se hubiese presentado por formación, se lo repito y cuando quiera revisamos el procedimiento si usted cree que no fue legal, que haya algún tipo de irregularidad, no hay ningún problema se revisa cuando quiera.

D. FABIO PÉREZ BUIL

Tendrás los gastos de fiestas como hacemos todas las veces, no recuerdo yo haber oído nunca gastos de fiestas en años anteriores, lo del guía del Castillo ya te lo ha dicho Rodolfo es una plaza que está en el boletín hoy.

Es verdad que se os avisó tarde del día de la Constitución, también asumo mi parte de culpa, intente remediarlo hablando con Enrique por Watshap y me hace gracia que reproches a Johan por faltar a tal y a tal acto, me gustaría ver a mas Concejales del equipo de gobierno y de la oposición en otros actos, que no hace falta que os mandemos una invitación con membrete para acudir a los actos.

El espacio joven y el CTM, se quiso poner en marcha con un sistema igual que la Ludoteca y lógicamente hay un mínimo de personas para ponerlo en marcha, hasta que no se llegue hasta ese mínimo no se pondrá en marcha.

D. JUAN JESÚS GRACIA UTRILLA

En lo que se refiere a los equipos de Cadrete y la utilización del Pabellón, hay dos cosas, Baloncesto y futbol sala, luego está el Club Patín cuando alguna vez lo quieren para participar en alguna cosa, que no es municipal, entonces tienen que pagar, pagan el alquiler y ya está.

Los equipos de fútbol sala son todos municipales o van directamente vinculados al Ayuntamiento, con lo cual consideramos que no tenemos que cobrarles y a los dos equipos de baloncesto, pues se nos ha pasado, pero mañana desde el Ayuntamiento mandaremos una carta al equipo que sí que son unos chicos de Cuarte que juegan con el nombre de Cadrete, les obligaremos a pagar, si hace falta se la mandaremos a su Concejal que es el presidente del otro club que tampoco ha pagado. Se lo mandaremos a él.

D. JOSÉ BELLIDO MUNIESA

Hemos intentado alguna vez pagar y no habéis dado ningún número de cuenta. Como dijo Rodolfo, cuando en un club haya gente de Cadrete no pagará nada, pero cuando no la haya sí que pagará. En el otro club de baloncesto, no hay nadie de Cadrete, entonces tendrán que pagar alquiler de pista y alquiler de todo.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Vamos a ver si habláis uno y luego otro. Si hay algún equipo que por error u omisión no hay ningún chaval del municipio y está utilizando el pabellón va a pagar. Eso es así, me parece que es lo normal y que todos estamos de acuerdo en eso ¿no? Pues el problema está zanjado en lo referente a pagar que no son cantidades astronómicas, pues si no se ha reclamado o no se ha dado el número de cuenta, el que tenga que ingresar algo ya ingresará que no pasa nada.

D.ª MARÍA ÁNGELES CAMPILLOS VIÑAS

Por aclarar, yo nunca he dicho que los terrenos del Camino de la Corona los dejásemos comprados, he dicho que dejamos un proyecto que se intentó hacer, pero que el dinero se destinó luego para las aulas del Colegio, y al final, en el transcurso del año 2015, los que son ahora el gobierno, antes la oposición, excepto Aragón sí Puede que no estaba entonces y el Concejal actual de Chunta que tampoco estaba, no lo quisieron aprobar. Se quedó a falta de resolver el acuerdo verbal con uno de los propietarios que eran unos 300 y pico metros, pues los demás estaban de acuerdo, y a falta de tramitar el expediente administrativo. Esto es lo que yo he dicho y lo que vuelvo a decir. Me parece que con casi todos los acuerdos verbales alcanzados, año y medio para concluir el expediente y ejecutar las obras es mucho, por eso lo que pedimos al equipo de gobierno es que se realice cuanto antes y no ponga en mi boca lo que yo no he dicho.

Me alegra escuchar decir que van a pagar los que no son de Cadrete porque eso de que se nos ha olvidado y que no nos hemos enterado, pues oiga, estén más pendientes que su misión es estar al frente del Ayuntamiento y enterarse de las cosas que pasan en el Ayuntamiento. Y si para los vecinos de Cadrete ustedes están muy predispuestos a cobrarles en tiempo y forma, pues para los que no son de Cadrete estén también dispuestos de la misma forma. Porque no puede ser que hasta que no lo decimos el Grupo Político Municipal del Partido Popular no se haga. Todo el curso pasado y lo que va de este año todavía no se está cobrando. A mí no me digan que se les ha olvidado porque eso no se lo cree nadie, eso es un cuento chino y a lo mejor lo que a usted le pasa es que tiene alguno en el equipo de gobierno señor Alcalde a algún Concejal que no ha querido cobrar esas cantidades o que le daba igual. A otros chavales han atacado y sin embargo a estos se les promociona ¿porque?, pues no lo sé, pero que paguen.

Y al Concejal de Aragón sí Puede, yo no le quiero crear ningún problema con su señora, faltaría más, pero creo que sí que es un detalle para el colectivo de la Tercera Edad que el Concejal encargado del área participe en esa comida. Cumpleaños, pues todo el mundo hemos tenido cumpleaños y oiga, la gente trabaja en su cumpleaños, ustedes organizan este acto, usted sabe cuándo es su cumpleaños, además es que cambiaron la fecha, que normalmente se organizaba en domingo y la pusieron en sábado, que ustedes organizaron el acto, lo podían haber puesto otro día si usted no podía estar.

Respecto al despido de un monitor deportivo que está en la lista del PAR, no sabemos ni

como se le ha contratado, ni como se le ha despedido, lo que sí le pido al Teniente Alcalde es que por favor no le eche la culpa al Partido Popular del despido de este señor. Si ustedes deciden despedirle, por el motivo que fuera, asuman su responsabilidad y asuman las consecuencias de sus actos, no nos utilicen siempre a nosotros de escudo para todas las decisiones que no les gustan, seguro que de esa y de otras muchas más que contará también por ahí, que de todas seremos culpables nosotros aunque no tengamos nada que ver con ella y nos enteremos a toro pasado. Por favor tengan un poco más de decencia y nos echen la culpa de aquello en lo que no hemos intervenido.

D. RODOLFO VIÑAS GIMENO

Yo solamente voy hacer hincapié en una cosa, en el del Camino de la Corona que nos ha dicho que tenía problemas de herencias, año y medio después, lamentablemente seguimos teniendo problemas de herencias para adquirir esos terrenos.

No os voy decir nada más, os veré por la calle, os felicitaré la Navidad, pero quiero aprovechar aquí a felicitaros las fiestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de lo que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Rodolfo Viñas Gimeno

EL SECRETARIO,

Miguel Rodríguez de la Rubia Sánchez de
Molina